



SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION NACIONAL
SUBDIRECCION TECNICA
DEPTO. NORMATIVO
SUBDEPTO. REGIMENES ESPECIALES

REG. CAACH N° 526, 03.09.2010
Tramitaciones – Otros 435-12

Son 2 páginas

FAX CIRCULAR N° **54134**

**MAT.: INTERES APLICABLE A
MERCANCIAS DEPOSITADAS
EN REGIMEN DE ALMACEN
PARTICULAR, ARTORD. 109,
CONFORME LEY 19.479/96.**

**ANT.: D. OF. del 21.11.96 Art. 1° N°
5b), FAX CIRCULAR N° E/5784-
20.12.96, Y FAX N° 1107 DE
FECHA 02.09.2010, DEPTO.
RECOPIACION DE
INFORMACION ESTADISTICA,
BANCO CENTRAL DE CHILE.**

VALPARAISO, **3 SEP 2010**

DE: JEFE SUBDEPARTAMENTO REGIMENES ESPECIALES

A: SRES (AS) DIRECTORES (AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANA.

1. El Banco Central de Chile, ha comunicado a esta Dirección Nacional, que de conformidad al Artord. 109, Inciso 3°, incorporado por el Artículo 1°, Número 5, letra b) de la Ley N° 19.479 (D.O. 21.11.96), el Interés promedio para el mes de AGOSTO del año 2010, es de 0,42%, cifra que está sujeta a posibles modificaciones.
2. En consecuencia, las mercancías que hubieren permanecido en el Régimen de Almacén Particular por más de 30 ó 45 días, según corresponda, durante el mes de SEPTIEMBRE DEL 2010 quedarán afectas al interés señalado precedentemente.
3. Por lo tanto, el guarismo diario que corresponde aplicar es el siguiente:

0,42 : 31 = 0,013548 % (Factor diario)

El factor diario señalado, deberá multiplicarse por la cantidad de días excedidos, consignándose la resultante con tres decimales, la que se multiplicará por el monto total de los derechos e impuestos a pagar.

Ejemplo:


20 días excedidos: $0,013548 \times 20 = 0,271 \%$

Si se considera que el monto de los derechos e impuestos a pagar es de US\$ 12.500, la operación es la siguiente:

$US\$ 12.500 \times 0,271 : 100 = 33,88$

- 4. En consecuencia, el monto a pagar por concepto de interés de acuerdo al ejemplo señalado es de US\$ 33,88**
- 5. En estos casos se utilizarán las normas sobre la aplicación de los decimales.**

Saluda atentamente a usted,



**JAI ME LIZAMA FONTECILLA
JEFE SUBDEPTO. REGÍMENES ESPECIALES
SUBROGANTE**

**JLF/jlf.
03.09.2010
Intalmpart0810**

**C.C. ANAGENA
C.C. CAMARA ADUANERA
C.C. ADUANAS ARICA/P.ARENAS
C.C. SUBDIRECCION DE INFORMATICA**